



## PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN CAMPO Y COMISIONES

Agencia de Renovación del Territorio - ART

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SECRETARÍA GENERAL - GRUPO INTERNO  
DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

Código: PD-TH-18

Versión: 02

Fecha de publicación:  
14-12-2023

## 1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los lineamientos de Seguridad que se deben tener en cuenta cuando se realicen actividades laborales fuera de las instalaciones de la Entidad, con el fin de minimizar los riesgos que puedan afectar la vida, salud e integridad de funcionarios o contratistas.

## 2. ALCANCE

Aplica para funcionarios y contratistas que deban desarrollar su trabajo fuera de las instalaciones de la Agencia de Renovación del Territorio - ART. Inicia con la planeación, preparación y actuación ante los posibles riesgos a los que se exponen los funcionarios y contratistas de ART en el desarrollo de la comisiones de servicio, y finaliza con la terminación de la comisión.

## 3. DEFINICIONES

**Acciones Preventivas:** son las medidas implementadas para eliminar las causas de una situación de no conformidad, defecto o inconveniente detectado, para prevenir su ocurrencia, es decir se lleva a cabo para eliminar la causa de un problema o exposición a un peligro.  
**Amenaza:** factor del riesgo de carácter externo, que implica un peligro. Es una situación o condición que puede afectar de manera negativa la integridad, tranquilidad y normal desarrollo de las personas y sus actividades.  
**Atentado Terrorista:** Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, se puede considerar terrorista al grupo que perpetre secuestros, atentados con bombas, asesinatos, amenazas y coacciones de manera sistemática. Técnicamente, esos actos están destinados a producir terror en la población en especial a la población contraria a sus ideas u objetivos.  
**Explosión:** Es la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calorífica, sonora y luminosa que se expande en una onda, que puede ser perjudicial para personas, animales y construcciones.  
**Extorsión:** Delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero  
**Homicidio:** Es el delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se causa la muerte a otra persona ya sea dolosamente o culposamente. Es la muerte de un ser humano causada por otra persona.  
**Hurto calificado:** El hurto calificado es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, empleando la fuerza, violencia o intimidación en la persona (generalmente con un arma). Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto simple, que exige únicamente el acto de apoderamiento.  
**Identificación de peligros:** se refiere al reconocimiento de elementos, situaciones, prácticas o costumbres que pueden acarrear o desencadenar un accidente o un evento adverso.  
**Lesiones Personales:** Es un delito en contra de la vida y la salud personal que se comete por el que cause a otro un daño que deje en su cuerpo un vestigio o altere su salud física o mental, las lesiones comprenden.  
**Peligros:** una serie situaciones que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente. Se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino  
**Protocolo de Prevención Seguridad y Gestión de Riesgos:** es el conjunto de indicaciones, pautas, sugerencias y obligaciones con las que debe cumplir todo servidor de la ART. Modificando y articulando su actuación y procesos laborales que le permitan trabajar en un ambiente más seguro para él, sus compañeros y las comunidades con las que entra en contacto.  
**Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.  
**Secuestro:** es el delito por medio del cual se priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.  
**Seguridad preventiva:** es un concepto nuevo de protección, enfocado a empresas y grandes corporaciones que se ven amenazadas por múltiples actores, como la delincuencia común o grupos armados y mafias organizadas. Su filosofía se basa en actuar con prontitud, en ganarse al delincuente y detectar la amenaza.  
**Valoración de riesgos:** examen cuidadoso de lo que en el trabajo podría causar daños a las personas, estableciendo la probabilidad de que sucedan estimando el posible daño causado. Se hace mediante el reconocimiento de la amenaza y la vulnerabilidad.  
**Vulnerabilidad:** es el factor de riesgo interno de las personas y los bienes que están expuestos a una amenaza específica del entorno. Puede entenderse como una debilidad propia.

## 4. CONDICIONES GENERALES

## 1. NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
2. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
3. ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
4. GTC 45 GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
5. Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
6. RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 000621 DEI 26 DE MAYO DE 2023 "Por la cual se definen los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia de Renovación del Territorio — ART y se derogan las demás disposiciones anteriores relativas al tema o que le sean contrarias"

## 2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Aplican los lineamientos definidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Las actividades definidas en este procedimiento se deben desarrollar en dos momentos:
  - 1- Previo al trabajo de campo
  - 2- Durante el trabajo de campo
- Para el desarrollo de las actividades en campo, el funcionario o contratista debe tener en cuenta lo siguiente:
  1. Trasladarse entre veredas y a la cabecera municipal acompañado de funcionarios locales, alcaldes claves o miembros de la comunidad
  2. Permanecer en comunicación con la coordinación regional (Monitoreo)

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
-----	-----------	-----------------------------	--------------------------------------	------------------	----------

## PLANEACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

1	Enviar el cronograma actualizado de comisiones o visitas	Semanalmente, envían cronograma actualizado de las comisiones o visitas (día de salida y de regreso y lugar) del área solicitante, al funcionario designado para el análisis de seguridad en el territorio.	Direcciones, oficinas y coordinaciones	No aplica	Correo electrónico y cronograma de visitas actualizado
2	Verificar las condiciones de orden público en el territorio a visitar.	Evaluá las condiciones de seguridad en el territorio de acuerdo con la información emitida por las autoridades competentes. Si en el territorio existen alteraciones del orden público que pueda poner en riesgo la vida, salud o integridad del funcionario o contratista comisionado, este debe reprogramar la visita o comisión; de lo contrario continúa con la siguiente actividad.	Funcionario o contratista Funcionario designado para el análisis de seguridad en el territorio		Correo electrónico

**DESARROLLO DEL DESPLAZAMIENTO**

5	Informar el inicio del desplazamiento	<p>Una vez se inicie el desplazamiento o comisión se informa la ubicación al Coordinador Regional que corresponda, quien debe reportar al funcionario del GIT de Talento Humano encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el nivel central.</p> <p><b>Nota:</b> Cualquier cambio en las condiciones iniciales de la programación deberá ser informado al superior inmediato y al Coordinador Regional, para su reporte al funcionario del GIT de Talento Humano encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el nivel central.</p>	Funcionario o contratista Coordinación Regional Jefes de dependencia	No aplica	Registro de la ubicación por los medios electrónicos correspondientes, o whatsapp o correo electrónico
7	Realizar seguimiento a la ejecución del cronograma de desplazamiento	<p>Diariamente, el funcionario o contratista reporta al Coordinador Regional el desarrollo de las actividades de la comisión. Si transcurrido este tiempo no se recibe reporte, el coordinador regional debe establecer contacto con el comisionado para verificar su situación; sino se logra establecer contacto informa al responsable de seguridad.</p>	Funcionario o contratista Coordinador Regional Funcionario designado para el análisis de seguridad en el territorio		Reporte de desarrollo de actividades, correo electrónico, whatsapp
8	Reportar cualquier incidente, accidente o riesgo público durante el desarrollo de la actividad en campo	<p>Si se presenta un evento que ponga en riesgo el desplazamiento por incidente o riesgo público se informa de manera inmediata al Coordinador Regional y al responsable de seguridad en el territorio, de acuerdo con el "Protocolo de Prevención de Riesgos -Trabajo de Campo o Comisión", y al profesional de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Funcionario o contratista Coordinador Regional Funcionario designado para el análisis de seguridad en el territorio Funcionario GIT Talento Humano - Responsable de SG-SST	No aplica	Reporte vía telefónica o whatsapp, Reporte correo Incidentes y Accidentes ART <incidentesyaccidentesart@renovacionterritorio.gov.co. Reporte seguridad ART <Seguridad.ART@renovacionterritorio.gov.co>
9		<p>Si se presenta un accidente durante el desplazamiento se informa al profesional de seguridad y salud en el trabajo del nivel central dentro de las 48 horas siguientes.</p>	Funcionario o contratista Coordinador Regional Funcionario GIT Talento Humano - Responsable de SG-SST	No aplica	Reporte correo Incidentes y Accidentes ART <incidentesyaccidentesart@renovacionterritorio.gov.co>

**CIERRE DE LA ACTIVIDAD**

10	Informar la terminación del desplazamiento con hora de regreso	<p>Informa al coordinador y jefe inmediato el desarrollo de la jornada y terminación del desplazamiento con hora de regreso</p> <p><b>NOTA:</b> Se debe transitar de regreso por rutas conocidas y convencionales</p>	Funcionario o contratista	No aplica	Correo electrónico - reporte de terminación de la actividad
----	----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------

6. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ENTREGA	1. Mitigación del Riesgo Público 2. Medidas de seguridad para el trabajo de campo o comisiones
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	1. Caracterización del proceso.
	2. Protocolo de Prevención de Riesgos -Trabajo de Campo o Comisión
	3. Mapa de riesgos del proceso
	4. Procedimiento "Trámite y pago de viáticos y gastos de viaje".
	5. Diagrama de flujo del procedimiento

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
1	5/05/2021	Versión inicial del documento.
2	13-12-2023	Se ajusta el alcance, se actualiza la normatividad aplicable, se ajustan las actividades y su descripción, se precisan los responsables y los registros.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ofir Mercedes Duque / Angélica Cujaí Cargo: Coordinadora GIT de Talento Humano / Gestor del GIT de Talento Humano Fecha: 17/10/2023	Nombre: Ofir Mercedes Duque Cargo: Coordinadora GIT de Talento Humano Fecha: 17/10/2023	Nombre: Adriana del Carmen Oviedo Lozada Cargo: Secretaria General Fecha: 13-12-2023

# SEGURIDAD PARA TRABAJO EN CAMPO Y COMISIONES

